

1
D.ⁿ Josef H^{er}ez Gil Bedel llama a Claustro Pleno
para mañana miércoles a las diez de la mañana
para oír una proposición urgentísima de la Junta
encargada de arreglar lo neces.^o para la apertura
del próx.^{te} curso. Nadie falte sub pena preterita, y
la del Estatuto q.^e se copia in detencion. Salam.^{ca}
2, de En.^o del 8to.,.

D.ⁿ D.ⁿ Anton.^o de Alva
D.ⁿ R.ⁿ D.

Otro si: Inedante a Claustro de Catedraticos para
ver lo acordado por la Junta Comisionada
para la adjudicacion de Casas a los Señores
Catedraticos. fha ut supra

D.ⁿ Alva
D.

- | | | |
|----------------|-------------------|--------------|
| SEÑORES. | Casaseca Merchan. | * Zepa. |
| Rector. | Casaseca Thomé | * Fuentes. |
| Cancelario. | Bermejo. | * Maestre. |
| * Cartagena. | * Arrieta. | * Ronquillo. |
| * Perez. | Leon. | * Espailat. |
| Rico. | Quadrado. | Montes. |
| * Roldan. | Ocampo. | Ruiz. |
| * Alba. | * Arce. | |
| * Sanchez. | Santos. | |
| * Ocampo. | * Gutierrez. | |
| * Forcada. | * Alonso. | |
| * Peña. | * Sanchez. | |
| * Sampere. | * Mota. | * Ortiz. |
| * Herrero. | * Dominguez. | * Garcia. |
| * Encina. | * Marcos. | * Recacho. |
| * Oviedo. | Lopez. | * Martél. |
| * Alonso. | Crespo. | * Cortés. |
| * Caballero. | * Mendez. | * Duro. |
| * Ridoces. | * Fuentes. | * Sampelayo. |
| * Yanguas. | * Peyro. | * Chaves. |
| * Ayuso. | Roman. | |
| Texerizo. | Fernandez | |
| * Valdivia. | Azes. | |
| * Hinojosa. | * Guedeja. | |
| * Melendez. | Rodrigo. | |
| * Miranda. | Hernandez. | |
| Salgado. | * Prieto. | |
| * Mota. | Vinuesa. | |
| * Alvarez. | * Mena. | |
| * Zepa. | Gonzalez. | |
| * Mintegui. | Francisco. | |
| * Pando. | Cafranga. | |
| * Barcena. | Carrasco. | |
| * Candamo. | Perez. | |
| Gorordogoicoa. | Salas. | |
| * Ocaña. | Quirós. | |
| * Cea. | Diez. | |
| * Cortés. | Barba. | |
| * Ramos. | Piñuela. | |
| * Mariño. | Limia. | |
| * Herrero. | Tavira. | |
| * Cantero. | Jauregui. | |
| * Castañon. | Gonzalez. | |
| * Mayo. | Magarinos. | |
| * Zatarain. | Lopez Isidro. | |
| * Albarez. | Fernandez. | |
| * Delgado. | * Secades. | |
| * Rafols. | * Recacho. | |

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



Juan

que des de luego se trate de la formacion
 un plan de reforma analogo a las circun-
 que en esto no se haya menzion en el
 edicto de reformam como esta a excepcion
 de si le pareciere a la J. n. en un
 clausura y q. solo se haga presente al
 Sr. Vtro. en lo interior lo q. de la J. n. por
 medio de una representacion

Sres. Consultadores

Sres. Diputados

Rector
 Capellán
 Caraballero
 Perez
 Rico
 Roblan
 Alda
 Sanchez
 Ocampo
 Forcada
 P. n.
 Sandoval
 Herrera
 Ovidio
 Caballero
 Ribocca
 Yanguas
 Ayuso
 Texerizo
 Valdivia
 Rinojosa
 Melendez
 Salgado
 Mora
 Alvarez
 Lopez
 Miniguil
 Yando
 Barco
 Candamo
 Gortobizar
 Ocaña
 Coa
 Conde
 Ramos
 Manlio
 Herrera
 Camero
 Castañon
 Mayo
 Saramin
 Albarca
 Delgado
 Reina



Clavio Plano y de Cat. de 3.ª En. en 1880

Leída la cédula se leió el extracto impreso
por la Edic. anunciando la apertura del
Curso, e informó el Sr. D. Pardo sobre varias
particulares relativas a este negocio que la
Jta. hauid tenido presente i se puso a votar
sobre el particular en la forma seguit-

D. Pardo q. se ordena fijar los Edictos reformados
alguna cosa q. favorezca a la Jta.

D. Ocaña y Cea. J. J.

D. Cortes W.

D. Lantaram W.

D. Delgado y San Juan



D. Bernesi: Voto de S^{mo} d

D. Arce: que se ponga el C^{do} con la clausula de
formacion del plan, y q^e se ve^a inmediatamente
la J^{ta} q^e tiene formar el plan -

D. Panto^{ja} me da el mismo voto -

D. Urdariz Voto - - -

D. Cea: voto sobre el plan =

D. Payro Voto de S^{mo} d -

D. Arce: Voto de Arce =

D. Prieto: que en el C^{do} nada se ponga sobre
formacion del plan, pero si en un of^o q^e se diga
al Sr. Com. Regio se diga q^e esta dispu^{ta}
S^{mo} a recibir qualq^{ue} reforma - - -

Borda Voto de Prieto

Pineda Voto de S^{mo} d

Maguiness: Voto de Prieto

D. Arce: reforma en q^e no se ponga nada en el C^{do}
y que voto en el Sr. Prieto con la adic^{ion}
q^e la S^{mo} d. ha a trabajar un plan de reforma

Profesores en este: Los v.ros D. Pardo Ocarri
Yerreso Ureder Azor.

D. Fuentes: 8.º del D. Piñero

Rozquillo: 8.º de S.º

Compañero de Piñero

Después se trata de la formación de un plan de reforma
análogo a las circunstancias. Que de esto no se haga mérito en
el edicto; y q. solo se haga pres. al C.º ^{no por} ministro de lo
interior por medio de una representación;

D. A.º 8.º Canc. ~~7.º~~

D. Alva: 8.º R.º q. no m. en q. se prometa la
formación de plan de estudio = Sean el can.º 1.º

En seguida del can.º antecede-
dente, se para a votar y votar con q. se la forma
del Plan en la forma siguiente

D. Pardo: Com.º en Canones v.ros Montegut y Urcid:
En leyes a los v.ros Veyuno y Cantaro: En teología
v.ros D.º Mota i Marín: En medicina D.º Lopez
y Ruiz: En filosofía v.ros D.º Chaves y Cortés



En Hum^{os} D^{os} Mender y Payro =

D. Ocarai que pone a las fac^{es} y vive cada una
a quienes le parecer =

D. Cortes: que las fac^{es} nombren uno o dos con
la brevedad posible

Zatarain ~~20~~

Urcel: que se nombren aqui los Com^{is} y a los
proprietarios por el D. Pando anate, q^e en
vez del D. Amis lo sea el D. Pando,
y en vez del v. Urcel, lo sea el v. D.
Castañon.

D. Cortes: reformo en el voto del D. Pando pero
q^e en ~~vez~~ se substituya el D.
D. Juan Junta Garcia.

D. Cacia: q^e sea ~~una~~

D. Morder: En Cano^{as} y Montequi y Urcel: En Luis
D^{os} Cantos y Prieto: En Teo^{as} Urcel y Charco:
En Urcel y Zepa y Ronquillo: En Siborofa Urcel
Layo y Claves: En Hum^{os} D^{os} Ocarai y Payro

D. Payro: q^e sea ~~una~~

D. Ates: q^e sea el v. D. Mender

D. Prieto: Que se vote por facultades -

D. Delgado: Que pare a las fac.^{es} por el nombre de cada una

Barba ~~25~~

Uragarino: No vota -

Fuentes: Que cada fac.^{es} nombre los Com.^{es} que
la parerea

Ponguillo ~~25~~

Compeñan: Que se vote -

Bernero: q. se cite otra vez a Clam.^o

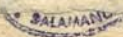
Alb.^o ² Me pare a las fac.^{es} por el nombre de
cada una

Alba ⁶ Me pare a las fac.^{es} por el nom-
bre: Que se el act.^o segundo

1823

Despues se leyeron al Clam.^o varios puntos
acordados por la Junta apertura del curso
q. estan en tres ojas y una quartilla, y todas

firmadas y rubricadas por mi el vec.^o q. se dirigen a
cada uno de los Com.^{es} q. han de explicar por algunos



amantes de las honras de Catedras, al fin de
estas horas de durar sobre que se ablo
trato en voce, como tambien lo que
expreso el Sr. D. Ronquillo a cerca
de Sub. to para algun Cat. o Cat. a que
no podria admitir el Sr. D. Pinar nom-
brado Sub. to en el Sr. D. Espayllat
mientras dure en ausencia, y asi oyo
toda por el Claus. acuerdo ~~en~~
voce, conformarse con todo lo dicho
por la Junta sobre apertura de curso. Sea:
se a 3 de enero

Claus. de Cat. los

Despues se levanto el Claus. pleno quedando
firmado el de Cat. los de los Sres. que expresaron
en sus votos, y en seguida se leyo la Junta de
Censo comisionada en Claus. de Cat. los de 23 de
enero. D. de V. de V.

6

Die. 20 de 1809 se adjudicaron las Casas in volutunum
a los vros Cat. y oydo por el Clam.º el unanimo
me voto es la Jta. q. es el de q. se den
a censo las Casas a los Cat. en vez de
aplicarlas in volutunum, en los term.º que
resulta de otra Jta. de 2 de En.º de 1809,
se paso a votar en la forma siguiente

D. Pando: Jto. de Junta

D. Ocarria ~~no~~ con tal de q. se se prefiera al que
viniere una casa

Cea Jto. de Junta

Cortés ~~no~~

Zatarain: No vota

Delgado: Jto. de Junta

Arce: Jto. de Junta

Urando: ~~no~~ y f.º a esta Jta. u otra si q. se desente

Prieto Jto. de Junta

Ranquillo ~~no~~

Fuentes: No vota

Sampelario Jto. de Junta

Aho: ~~no~~ con el Jto. de Junta

Alva ~~no~~ seone el acar. do

Aun^{do} del Clam.º pleno y de Cat. de J.º de Enero.
de 1810

Que desde luego se trate de la formac.^{on} de un plan
1.º de reforma analogo a las circunstancias; que de
esto no se haga merito en el edicto q.^e se fixare
como esta a excepción de si le pareciere a la Junta
mudar alguna clausula; y que solo se haga
presente al Ex.^{mo} y V.^{mo} Ministro de lo inte:
rior lo q.^e ha^{ya} p^{or} medio de
una representacion.

2.º Que el nombram.^{to} de Com.^{os} para la formac.^{on} del
plan se haga por sac.^o nombrando cada una dos
Com.^{os} al intento.

3.º La Univ.^º se conforma con el arreglo de horas de
Cat.^o layo i lo demás q.^e propone la Junta: y q.^e sea sub.^{to}
de la Cat.^o q.^e no pueda substituir el Sr. D. Muñoz,
el Sr. D. Francisco de la Cruz.

Clam.^o de Cat.^o

4.º La Univ.^º se conforma con el aum.^{to} de la J.^{ta}



a quien da plenas facultades para el otorgamiento
de las Cédulas Reales, y todo que se oprimiere
relativo a la misma com[un]a

D. Abda
3

Don P. Prieto
~~Don P. Prieto~~

Ledesma
Sec. rto



1.º de Enero reducion el Pleno de 29 de
Diciembre 1802 - 1.º de Enero 1804

Como D. ~~...~~

[Faint background text, possibly bleed-through from the reverse side]

1809 en 3.º de Enero 2.º de Enero 1810 -
1809 en 3.º de Enero 2.º de Enero 1810 -

Como Pleno de 1.º de Enero de 1810
de 1810 -

- 1.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 2.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 3.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 4.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 5.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 6.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 7.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 8.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 9.º Que se baste a la forma de cumplimiento
- 10.º Que se baste a la forma de cumplimiento